

HECHO ESENCIAL
INMOBILIARIA FRONTERA COUNTRY CLUB S.A.
SOCIEDAD ANONIMA ABIERTA
INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE VALORES N° 299

Temuco, 8 de septiembre de 2015

Señor
Carlos Pavez Tolosa
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

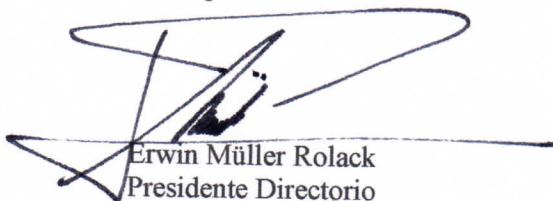
De nuestra consideración:

En representación de Inmobiliaria Frontera Country Club S.A. (la “Sociedad”) y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º e inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 y Norma de Carácter General N°30 de vuestra Superintendencia, debidamente facultado para ello, comunico a Ud. el siguiente Hecho Esencial de la Sociedad y de sus negocios:

Con fecha 7 de septiembre de 2015, el Directorio de la Sociedad ha acordado citar a Junta Extraordinaria de Accionistas para el día 30 de septiembre de 2015, a las 11:00 horas, en el domicilio social ubicado en Rudecindo Ortega 03951, Temuco.

1. El objeto de esta Junta Extraordinaria de Accionistas será someter al conocimiento, discusión y aprobación de la misma, la enajenación del inmueble y derechos de agua de propiedad de la Sociedad, a una entidad controlada por la sociedad controladora Inmobiliaria Pocuro Sur SpA, a un precio no inferior a \$5.800.000.000 (cinco mil ochocientos millones de pesos) libres de deuda de contribuciones, y las otras materias que la junta estime convenientes para los propósitos antes indicados, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.
2. Señalar y declarar la procedencia del derecho a retiro de los accionistas disidentes de la Sociedad de acuerdo al artículo 69 de la Ley de Sociedades Anónimas.
3. Eliminar del artículo sexto de los estatutos de la Sociedad la frase que establece que “*Para ser elegido Director se requerirá ser accionista de la sociedad y cumplir con los requisitos legales*”.

Se despide atentamente.



Erwin Müller Rolack
Presidente Directorio